



**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2023
MODALIDAD PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA P.H.**

En mi calidad de Administradora del **Centro Comercial Gran Plaza Propiedad Horizontal**, me permito convocar a todos los copropietarios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día **jueves 23 de marzo de 2023, a las 8:00 a.m.** en la Cinemateca, de la Biblioteca EPM, ubicada en la Carrera 54 N° 44- 48 de Medellín (contiguo al Parque de Las Luces y al Centro Comercial).

En la citada Asamblea se tendrá el siguiente **orden del día**:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura de la Convocatoria y Aprobación del Orden del Día.
4. Designación de la Comisión encargada de revisar y aprobar el acta.
5. Informe del Consejo y de la Administración.
6. Dictamen del Revisor Fiscal.
7. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 2022.
8. Presentación y aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023.
9. Elección y Fijación de Honorarios del Revisor Fiscal Principal y Suplente.
10. Elección del Consejo de Administración para el período 2023 - 2024.
11. Proposiciones y Varios.

Los copropietarios que no puedan asistir, podrán hacerse representar mediante poder escrito, dirigido a la Administración del Centro Comercial Gran Plaza Propiedad Horizontal. Recuerden además que los inmuebles propiedad de personas jurídicas, deberán acompañar el poder con el certificado de existencia y representación legal.

La presente convocatoria se realiza en los términos del artículo 39 de la Ley 675 de 2001 y en cumplimiento de lo establecido en el capítulo XI y demás concordantes del reglamento del Centro Comercial Gran Plaza Propiedad Horizontal, en virtud del cual la Asamblea sesiona y decide válidamente con un número plural de personas que represente, por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de copropiedad.

En caso de no contar con el quórum antes citado a la hora propuesta para la reunión, de ante mano se realiza una segunda convocatoria para la hora siguiente del mismo día de la convocatoria inicial, esto es, **el día 23 de marzo de 2023, a las 9:00 a.m.**, momento en el cual la Asamblea podrá sesionar válidamente con cualquier número de coeficientes representados en el recinto, tal como lo faculta el artículo 82 del reglamento de Propiedad Horizontal, *“Si convocada la asamblea ordinaria de propietarios, no pudiese sesionar por falta de quórum se convocará a una segunda reunión, para la hora siguiente y en el mismo lugar. En la reunión de segunda convocatoria conformará el quórum un número plural de personas, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes que representen.”*



Nos permitimos informar que como ya se ha hecho en las últimas convocatorias, en nuestra página web contamos con un micrositio especial para los copropietarios, el cual estará habilitado para su ingreso desde el día 16 de marzo, a partir de esta fecha, usted podrá ingresar a la página web www.granplaza.co, acceder al micrositio de copropietarios y con su número de cédula o NIT, consultar **el balance contable al 31 de diciembre de 2022, el informe administrativo** y demás documentos que ordena la Ley y el Reglamento de Propiedad Horizontal. De igual manera, a partir de esta fecha, estos documentos estarán disponibles para su consulta en la oficina de Administración del Centro Comercial, donde podrá acudir previa cita en el teléfono 3178936907.

Recuerden además que los inmuebles propiedad de personas jurídicas, deberán acompañar el poder con el certificado de existencia y representación legal, cuya fecha expedición no sea superior a 30 días. **La acreditación de apoderados se deberá hacer antes del 17 de marzo de 2022.**

Si usted es poseedor de un inmueble, cuyo titular del derecho de dominio sigue siendo la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA**, usted podrá asistir a la Asamblea en representación de su derecho como Beneficiario de Área, única y exclusivamente como apoderado de la mencionada entidad, caso en el cual deberá ponerse en contacto previamente con dicha entidad o con la Administración del Centro Comercial para tramitar su poder ante la fiduciaria.

Agradecemos nos informe de manera inmediata si usted dejó de ser titular de dominio de algún bien ubicado en el Centro Comercial Gran Plaza, a fin de actualizar la información en el respectivo registro de propietarios y citar al actual propietario, recordemos que la actualización de la información es una obligación de los propietarios derivada del numeral 8 del artículo 53 del Reglamento de Propiedad Horizontal.

Tenga en cuenta: Las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes o disidentes.

Se adjunta a esta comunicación, estado de cartera y reglamento aprobado para el desarrollo de la asamblea.

Atentamente,


JANNETH ZULETA GAVIRIA
Administradora General
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA P.H.

Medellín, 6 de marzo de 2023